



**CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE
LA SALUD DEL PERSONAL DOCENTE DEL CURSO 2021/2022**

Uno de los principales objetivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en relación con la Prevención de Riesgos Laborales es la vigilancia inicial y periódica del estado de salud de sus trabajadores y trabajadoras en función de los riesgos inherentes al trabajo, tal y como establece la Ley de Prevención de Riesgos (Ley 31/1995, Art. 22).

Para la prestación del servicio de vigilancia de la salud del personal docente, la actividad de citación de los reconocimientos médicos se ha centralizado en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, mientras que la ejecución de los mismos se realizará en las Unidades Básicas de Salud del Servicio de Vigilancia de la Salud del SESCAM.

Los criterios que se enumeran a continuación sobre vigilancia de la salud han sido adoptados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según lo que establece el artículo 9.2 del Real Decreto 39/1997, y los artículos 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y 8 del Real Decreto 39/1997, por el cual se le atribuye a la misma la tarea de realizar la planificación de las actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir los riesgos existentes en la empresa. Dentro de esa planificación se encuentra o incluye el diseño y establecimiento de las actividades de vigilancia de la salud que corresponden a su actividad.

Durante el año natural 2022 se realizará la prestación del servicio de vigilancia de la salud al personal docente que desarrolla su actividad en centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, independientemente de su régimen de afiliación.

Para este curso, el **plazo de inscripción** de la nueva convocatoria de vigilancia de la salud, se mantendrá abierto **desde el 14 de diciembre de 2021 al 14 de enero de 2022** y se realizará a través de la intranet docente.

Toda la información referente a la convocatoria de vigilancia de la salud del curso 2021-2022, se encuentra disponible en el documento adjunto "Características de la Convocatoria de Vigilancia de la Salud del personal docente en el curso 2021/2022, en centros educativos públicos no universitarios dependientes de la Consejería de



Castilla-La Mancha



Educación, Cultura y Deportes”, el cual se encuentra a su vez en la intranet docente “Reconocimientos médicos para docentes”.

Se ruega encarecidamente al titular de la Delegación Provincial que dé la máxima publicidad de esta convocatoria en los centros, y a los Directores de los mismos, que informen a todos los destinatarios de la misma de la posibilidad del reconocimiento médico.

Es muy importante que la Dirección de los centros informe de la importancia de dejar constancia de las renuncias de aquellos trabajadores/as docentes que no quieran someterse a la misma, pues la ley nos obliga a controlar estas últimas, excepción hecha de aquellos puestos definidos en esta convocatoria cuya vigilancia de la salud es obligatoria.

Trimestralmente, desde los Servicios centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se remitirá a cada Delegación provincial un informe con indicación del personal que ha sido sometido a reconocimiento médico y el resultado de su aptitud médica, al fin de que se adopten en su caso las medidas de adaptación necesarias en consideración a las conclusiones y las medidas preventivas propuestas por el servicio médico que haya prestado el servicio.

Los certificados individuales de aptitud médica serán remitidos de forma individual a cada docente y estarán disponibles igualmente en la aplicación de gestión de la actividad preventiva.

En Toledo, a 09 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: José Manuel Almeida Gordillo.